

RESOLUCIÓN No. 000096

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 001 DE 2012 EN DONDE "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN".

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 007 de octubre 05 de 2006 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, y mediante Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

Que con fecha 12 de enero de 2012 mediante resolución No. 000002 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 001 de 2012 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 17 de enero de 2012 a las 8:00 a.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del periodo de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública, se presentaron observaciones a los Términos de Referencia por parte de las Empresas: Vigilancia Acosta Ltda, y Su Oportuno Servicios Ltda, relacionada con aspectos técnicos de los Términos de Referencia como lo fue la Visita Técnica, y modificación del cronograma del proceso.

Que hasta el 19 de enero de 2012 a las 5:00 p.m. había término para dar respuesta a las observaciones presentadas, las cuales fueron oportunamente resueltas mediante correos electrónicos del 18 y vía fax también del 18 de enero de 2012, tal como consta en la carpeta del proceso.

Que el día 20 de enero de 2012, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 001 de 2012, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistieron las firmas:

- A. VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA.
- B. UNION TEMPORAL SEGURIDAD UNAD 2012.
- C. UNION TEMPORAL COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA Y SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA.

30 JUN 2012



RESOLUCIÓN No. 000096

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 20 de Enero de 2012, evaluación financiera el 23 de enero de 2012 y evaluación técnica el 23 de enero de 2012 a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 001 de 2012 tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que el resultado de las anteriores evaluaciones fue el siguiente:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.	Cumple	Cumple	98	
UNION TEMPORAL SEGURIDAD UNAD 2012	No Cumple	Sin Evaluación	65	
Unión temporal compañía de vigilancia privada Sersecol Ltda y Servision de Colombia y cia. Ltda.	No Cumple	Sin Evaluación	67,9	

Que hasta el 23 de enero se había contemplado la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, periodo durante el cual no se solicitaron aclaraciones a las propuestas presentadas.

Que se realizó Una (1) adenda a los términos de referencia, por medio de las cuales se eliminó el numeral 4.18 de los Términos de Referencia relativo a la eliminación del SICE.

Que desde el 24 de enero y hasta el 26 de enero de 2012 se publicaron los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas.

Que dentro del periodo de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, se presentaron observaciones por parte de los proponentes VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA y UNION TEMPORAL COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA Y SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA relativas a la evaluación financiera emitida por la Universidad

Que el 27 de enero de 2012, la universidad les dio oportuna respuesta a dichas observaciones, tal como consta en la carpeta del proceso.

En razón a estas observaciones el resultado de las nuevas evaluaciones es el siguiente

PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.	Cumple	Cumple	100	
UNION TEMPORAL SEGURIDAD UNAD 2012	No Cumple	Sin Evaluación	55	
Unión temporal compañía de vigilancia privada Sersecol Ltda y Servision de Colombia y cia. Ltda.	Cumple	Cumple	69,9	

RESOLUCIÓN No. 000096



Que corresponde a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 007 del 05 de octubre de 2006 Estatuto de Contratación y de la Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 por medio de la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD en su artículo 15 proceder a Adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 001 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 001 de 2012, cuyo objeto es "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, a la sociedad comercial VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA con NIT No. 860.050.247-6, por un valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUNMIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.429.421.275.00) incluido IVA

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE. 30 JAN 2012

ORIGINAL FIRMADO

Nancy Rodríguez Mateus
Gerente Administrativa y Financiera

NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativo y Financiero

Rodrigo Leonardo Sánchez Torres
Jefe Oficina Asesoría Jurídica y de Contratación